

CROOKS MAY CRY



**“LOS CORRUPTOS PODRÍAN
LLORAR”**

ÍNDICE:

AÑO 1 – MEDIDAS PRIORITARIAS DE ACTIVACIÓN INMEDIATA

I. DECLARACIÓN DE VISIÓN NACIONAL.....	4
II. Área Económica – Exención fiscal y ayudas iniciales.....	7
III. Área de Fomento del Emprendimiento – Apoyo a autónomos y pequeñas empresas	8
IV. Área de Fomento del Emprendimiento – Creación de empresas públicas estratégicas.....	9
V. Área de Política de Restitución de Suelos y uso Público.....	10
VI. Área Fiscal – Exención del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	11
VII. Área de Cohesión Social, Seguridad y Desarrollo Nacional – Política de Migración, Acogida e Integración Laboral.....	12
VIII.2. Área de Cohesión Social – Bienestar Animal y Convivencia Ciudadana.....	14
VIII.3. Área de Cohesión Social – Reforma y Mejora de Residencias para Personas Mayores.....	15
VIII.4. Área de Cohesión Social – Convivencia entre Personas Mayores y Animales...	16
IX. Área de Reconstrucción Nacional y Vivienda Social – Reconstrucción y Apoyo a Damnificados.....	17
X. Área de Hacienda Pública y Política Energética – Reforma de la Agencia Tributaria..	17
XI. Área de Hacienda Pública y Política Energética – Energía Nuclear y Servicios Básicos Públicos.....	18
XII. Área de Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales – Refuerzo y Modernización de la Policía.....	19
XIII. Área de Justicia y Sistema Penitenciario – Reforma Integral.....	19
XIV. Área de Comunicación y Medios Públicos – Televisión Pública.....	21
XV. Área de Transporte y Automovilismo – Libertad y Regulación Técnica de Vehículos.....	21
XVI. Área Económica – Plan Nacional de Riqueza y Reducción de Deuda.....	22
XVII. Área de Transparencia y Participación Ciudadana.....	23

AÑO 2 – CONSOLIDACIÓN, AUDITORÍAS Y PILOTOS

XVIII. Área de Gobernanza – Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios.....	24
XIX. Reforma Educativa Integral.....	25
XX.3. Educación Secundaria (ESO) y Mega Institutos – Autonomía y Aprendizaje Práctico.....	25
XX.4. Formación Profesional (FP) y Bachillerato en Mega Institutos – Autonomía, Práctica y Desarrollo Integral.....	26
XX.5. Mega Institutos – Centros Educativos Integrales y Residenciales.....	26
XXI. Programa de Vivienda – Ordenación del Mercado y Optimización de Inmuebles Vacíos.....	28
XXII. Reforma del Sistema Sanitario y Promoción de la Salud.....	29

XXIII. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo.....	30
XXIV. Salud Reproductiva y Prevención de Embarazos No Planificados.....	32

AÑOS 3-4 – ESCALADO CONDICIONADO A RESULTADOS

XXV. Ciudad Nacional de Ciencia, Investigación y Talento.....	33
XXVI. Instituto Nacional de Neurociencia y Enfermedades Neurodegenerativas.....	35
XXVII. Instituto Nacional de Innovación Oncológica.....	36
XXVIII. Sistema Nacional de Historia Clínica Inteligente y Medicina Preventiva.....	38
XXX. Distrito Nacional de Innovación, Cultura y Deporte.....	40

MEDIDAS A NEGOCIAR (NO GARANTIZADAS)

XXXI. Programa de Transformación Nacional – Versión Blindada Definitiva.....	42
XXXIV. Atlas – Agencia Estratégica Nacional – Versión Blindada.....	43
XXXIX. El Freno Ciudadano al Poder Ejecutivo.....	48
XLI. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica.....	50

MARCO TÉCNICO, GARANTÍAS Y CIERRE INSTITUCIONAL

XXXII. Principio Rector: Adaptabilidad Estratégica y Compromiso Inquebrantable....	42
XXXIII. Jerarquía de Prioridades y Blindaje Legal.....	42
XXXV. Fases Económicas y Sostenibilidad.....	46
XXXVI. Mecanismo de Adaptabilidad Dinámica.....	47
XXXVII. Garantía de Continuidad Absoluta.....	47
XXXVIII. Principio Final.....	47
XL. Implementación por Fases y Evaluación Continua.....	50
XLII. Principio de Corrección y Humildad Institucional.....	51
XLIII. ARQUITECTURA TÉCNICA Y CONDICIONES DE ACTIVACIÓN.....	51
XLIV. Prioridades y Primeros Pasos de Gobierno.....	53
XLV. Declaración Final sobre el Ejercicio del Poder.....	53



I. DECLARACIÓN DE VISIÓN NACIONAL

Horizonte Estratégico 10–15 Años

El presente programa establece una dirección estratégica de país con un horizonte de entre diez y quince años.

Esta visión no constituye un calendario inmediato de ejecución, sino un marco de transformación progresiva condicionado a validación técnica, sostenibilidad fiscal y resultados verificables.

El objetivo es fortalecer la soberanía productiva, la estabilidad institucional y la competitividad estructural del país mediante las siguientes líneas estratégicas:

- **1. Transformación Productiva Estructural**
 - **Desarrollo de un modelo económico orientado a:**
 - Incrementar el valor añadido nacional.
 - Reducir dependencia exterior en sectores estratégicos.
 - Reindustrializar áreas clave con criterios de competitividad real.
 - Impulsar innovación tecnológica aplicada a sectores tradicionales.
- **2. Red Nacional de Empresas Públicas Estratégicas**
 - Creación progresiva de una red de empresas públicas en sectores considerados estratégicos, con funcionamiento empresarial, auditoría permanente y objetivos de rentabilidad sostenible.
 - Estas entidades podrán activarse por fases, comenzando en formato piloto, y solo escalarán tras demostrar viabilidad económica y eficiencia operativa.
- **3. Plan Nacional de Riqueza y Recursos Estratégicos**
 - **Identificación, estudio y desarrollo responsable de recursos estratégicos nacionales cuando:**
 - Sean jurídicamente viables.
 - Resulten económicamente rentables.
 - Cumplan estándares medioambientales y regulatorios.
 - El objetivo será generar ingresos estructurales sostenibles sin comprometer estabilidad fiscal ni ambiental.

➤ **4. Desarrollo Energético Estructural**

- Evaluación técnica de un modelo energético estable y competitivo que incluya, en su caso y tras validación legal y económica, el desarrollo progresivo de infraestructura energética estratégica.
- Cualquier despliegue se desarrollará de forma gradual y solo tras estudios de viabilidad técnica, financiera y regulatoria.

➤ **5. Mega Institutos Nacionales y Polos Científicos**

- **Impulso progresivo de centros de excelencia científica, tecnológica y biomédica con el objetivo de:**
 - Atraer talento nacional e internacional.
 - Generar patentes y propiedad intelectual.
 - Convertir la investigación en motor económico.
 - Su desarrollo dependerá de financiación asegurada y retorno medible.

➤ **6. Distrito Nacional de Innovación, Cultura y Deporte**

- **Desarrollo progresivo de un espacio estratégico que integre:**
 - Innovación tecnológica.
 - Actividad cultural.
 - Industria creativa.
 - Proyección internacional.
 - Su activación será gradual y condicionada a estabilidad fiscal.

➤ **7. Plataforma Nacional de Vivienda Estructural**

- **Creación progresiva de herramientas públicas que permitan:**
 - Incrementar la oferta de vivienda.
 - Reducir tensiones estructurales de mercado.
 - Mejorar acceso a vivienda asequible.
 - El despliegue completo dependerá de resultados fiscales y de viabilidad técnica.

➤ **8. Reforma Estructural del Modelo Administrativo**

○ **Modernización profunda de la administración pública mediante:**

- Digitalización integral.
- Simplificación normativa.
- Eliminación de duplicidades.
- Evaluación permanente de eficiencia.
- Principio Rector del Horizonte Estratégico

○ **El crecimiento del Estado y la expansión estructural de estas líneas estratégicas estarán condicionados a:**

- Sostenibilidad fiscal.
- Validación técnica independiente.
- Resultados verificables.
- Adaptación continua a contexto económico.
- La visión nacional establece el destino estratégico; su ejecución se desarrollará progresivamente conforme a las capacidades reales del país.



II. Área Económica – Exención fiscal y ayudas iniciales

Medida: Aliviar la carga económica de trabajadores y familias jóvenes con salarios bajos.

- **IRPF:** Exención total del IRPF para trabajadores que perciban el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

La exención fiscal se **ampliara de forma progresiva a tramos superiores de renta** conforme se consoliden los ingresos públicos derivados de la recuperación del despilfarro, la eficiencia del gasto y la generación de ingresos propios del Estado.

- **Seguridad Social:** Los trabajadores con salario mínimo pagan solo el 75 % de su cotización.
- **Ayuda por hijos menores:** Reducción de IRPF del 3 % por hijo (hasta 3 hijos).

Objetivo:

- ❖ **Aumentar la renta neta disponible de trabajadores y familias jóvenes.**
- ❖ **Incentivar la natalidad de manera efectiva.**
- ❖ **Mantener sostenibilidad estatal mediante recuperación de despilfarro y eficiencia del gasto público.**

Financiación:

- ❖ Reducción de gastos ineficientes y burocracia (**~40.000 M€/año de despilfarro estimado**).
- ❖ **Liberación de fondos** mediante eficiencia en compras y contratos públicos.
- ❖ **Estimación de dinero disponible:** 15–17.000 M€/año, suficiente para cubrir las exenciones y ayudas propuestas.

III. Área de Fomento del Emprendimiento – Apoyo a autónomos y pequeñas empresas

Medida: Incentivar la creación y consolidación de nuevos negocios mediante exenciones fiscales iniciales.

- **Exención fiscal inicial:** Todos los beneficios de nuevos negocios estarán libres de impuestos durante los primeros años, para favorecer el crecimiento y estabilidad.
- **Tributación gradual:** Tras los años iniciales, se aplicará un sistema de impuestos progresivos hasta alcanzar la carga fiscal habitual, permitiendo consolidación sin riesgo fiscal excesivo.
- **Beneficiarios:** Nuevos negocios y pequeñas empresas; quedan excluidas sucursales y cadenas consolidadas.
- **Gestión y responsabilidad:** Si un negocio no logra consolidarse en este periodo, el fracaso se atribuirá a la gestión interna y se recomendará reestructuración o cierre.

Objetivos:

- ❖ **Fomentar la iniciativa empresarial y la creación de empleo.**
- ❖ **Permitir que los negocios tengan margen para crecer antes de asumir la carga fiscal completa.**
- ❖ **Apoyar la diversificación económica y reducir la mortalidad de nuevas empresas.**

IV. Área de Fomento del Emprendimiento – Creación de empresas públicas estratégicas

Medida: Establecer empresas públicas para estabilizar precios y reactivar sectores clave de la economía, bajo gestión centralizada del gobierno.

Objetivos:

- ❖ **Reducir los precios de productos de primera necesidad.**
- ❖ **Garantizar ingresos sostenibles para productores locales.**
- ❖ **Generar empleo y aumentar la recaudación estatal.**
- ❖ **Permitir reinversión en otros sectores y reducción de deuda pública.**

Modelo de funcionamiento:

- Todas las funciones **se concentran en una empresa pública centralizada** que opera supermercados, almacenes y distribución al por menor, al por mayor y para exportación.
- Los productos locales (frutas, verduras, carne, vinos, etc.) **se adquieren directamente a los agricultores a precios justos** (ej.: el doble del valor actual), asegurando ingresos sostenibles para los productores.
- Los productos se **venden a precios significativamente más bajos que los del mercado actual**, reduciendo intermediarios y acumulación de IVA.
- La empresa pública **optimiza rutas y logística para garantizar eficiencia**; si algún productor o distribuidor se niega a integrarse, se construyen rutas o instalaciones alternativas bajo la misma gestión estatal.

Beneficios:

- **Precios accesibles para consumidores y empresas locales.**
- **Reactivación de sectores estratégicos con estabilidad y sostenibilidad.**
- **Impacto positivo en empleo, recaudación fiscal y reinversión en economía real.**

Se desarrollará un modelo de intervención pública competitiva en el sector primario, con criterios económicos sostenibles.

➤ **Ejemplo ilustrativo:**

- Si el Estado adquiere producto agrícola a 0,65 € el kilo de naranja, podrá comercializarlo al doble de ese precio y mantenerse por debajo del precio medio de mercado actual.
- **Los precios finales se determinarán tras estudio técnico de:**
 - Costes de adquisición.
 - Costes logísticos.
 - Márgenes razonables.
 - Situación real del mercado.
 - **El objetivo será equilibrar tres factores:**
 - Mayor ingreso para el productor.
 - Margen razonable para el Estado.
 - Precio final inferior al actual para el consumidor.

V. Área de Política de Restitución de Suelos y uso Público.

Medida: Garantizar la devolución de terrenos expropiados y optimizar el uso de suelos para proyectos de interés público y sostenibilidad.

- **Restitución de terrenos:** Los terrenos previamente expropiados por la Administración o destinados a instalaciones energéticas serán devueltos a sus propietarios originales, siempre que estos se encuentren localizados y manifiesten su voluntad de recuperar la titularidad.
- **Uso alternativo:** Si no hay titular identificado o el propietario no desea la restitución, los terrenos se destinarán a proyectos de interés público, priorizando:
 - **Creación de bosques y reforestación.**
 - **Vivienda pública y equipamientos estratégicos.**
 - **Infraestructuras que promuevan la sostenibilidad territorial.**

- **Reubicación de energía solar:** Todas las instalaciones solares se trasladarán exclusivamente a zonas totalmente deshabitadas, sin población ni núcleos urbanos cercanos, para minimizar cualquier impacto social y ambiental. **Ejemplos de estas zonas:**
 - **Desiertos y semidesiertos de Aragón, como Monegros y Los Pinares de Belchite**
 - **Altiplanos de Castilla-La Mancha**
 - **Zonas despobladas de Teruel y Soria**

Objetivos:

- ❖ **Restituir derechos de propiedad legítimos.**
- ❖ **Garantizar un uso eficiente y sostenible de los terrenos públicos.**
- ❖ **Optimizar la generación de energía renovable en lugares donde no viva nadie, evitando conflictos con comunidades o residencias existentes.**

VI. Área Fiscal – Exención del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Medida: Suprimir el impuesto sobre sucesiones y donaciones para transmisiones patrimoniales entre personas físicas.

- **Exención general:** Todas las herencias y donaciones entre personas físicas se realizarán sin cargas impositivas, asegurando que los bienes pasen íntegros a los beneficiarios.
- **Excepciones:** se aplicarán impuestos únicamente cuando:
 - **Existan deudas pendientes del causante que deban pagarse con el patrimonio hereditario.**
 - **El causante haya dispuesto de forma fehaciente (testamento u otra disposición legal) que ciertos bienes no se transmitan.**

Objetivos:

- ❖ **Facilitar la transmisión de patrimonio entre familiares y allegados.**
- ❖ **Reducir la carga fiscal sobre las familias y fomentar la estabilidad económica intergeneracional.**
- ❖ **Mantener control sobre casos excepcionales de deuda o disposición legal expresa.**

VII. Área de Cohesión Social, Seguridad y Desarrollo Nacional – Política de Migración, Acogida e Integración Laboral

Medida: Garantizar la acogida digna y la integración laboral de personas migrantes, promoviendo derechos, seguridad y contribución efectiva a la economía.

➤ Acogida y diagnóstico inicial:

- Evaluación médica completa y registro administrativo.
- Documento de identificación provisional.
- Suministros básicos: ropa, higiene y un teléfono de bajo coste.
- Alojamiento temporal organizado:
- Barrios con viviendas prefabricadas distribuidas en el territorio.
- Viviendas para unidades familiares o mínimo dos personas, con cocina, ducha y comodidades esenciales.
- Espacios temporales orientados a facilitar integración y búsqueda de empleo.
- Integración laboral y condiciones de trabajo:
- Acceso a empleo en obra pública, agricultura, construcción, limpieza urbana y otros sectores con demanda.
- Jornada compatible con descanso y salud; retribución mínima equivalente al salario mínimo exento de cargas al inicio.

- Supervisión de derechos laborales para evitar explotación.
- Protección de colectivos vulnerables:
 - Prioridad a mayores, embarazadas, personas con discapacidad y otros grupos.
 - Empleos adaptados a capacidades físicas y prestaciones completas garantizadas.

➤ **Cooperación internacional:**

- Acuerdos bilaterales para migración ordenada, reconocimiento de titulaciones y priorización de quienes dominen el idioma o tengan formación útil.
- Controles que garanticen legalidad y derechos humanos.
- Gestión de viviendas ocupadas:
 - Restitución de inmuebles a propietarios si no hay procesos judiciales.
 - Personas cuya única infracción sea ocupación sin antecedentes penales se integran en el sistema de acogida.
 - Personas con responsabilidades penales adicionales son sometidas a los procedimientos legales correspondientes.

➤ **Principios rectores:**

- Cumplimiento estricto de normativa nacional e internacional.
- Transparencia, protección de víctimas de trata y explotación, cooperación con administraciones locales y organizaciones sociales.
- Fomento de integración efectiva y convivencia segura.

VIII.2. Área de Cohesión Social – Bienestar Animal y Convivencia Ciudadana

Medida: Promover el cuidado, control y reintegración responsable de animales callejeros, asegurando bienestar animal y seguridad ciudadana.

- **Recogida y atención sanitaria:** Perros y gatos en situación de calle serán recogidos, vacunados, desparasitados y alimentados adecuadamente.
- **Adiestramiento y reintegración controlada:** Los animales aptos recibirán entrenamiento básico y serán reintegrados a zonas designadas para convivencia con la ciudadanía.
- **Sistemas de localización y control:** Todos los animales contarán con collar electrónico para seguimiento; los perros emitirán señal sonora para regresar a refugios centrales.
- **Zonas de alimentación:** Se habilitarán dispensadores para gatos y otros animales independientes, garantizando acceso seguro a comida sin afectar a los vecinos.

Objetivos:

- ❖ **Mejorar el bienestar animal y la seguridad urbana.**
- ❖ **Reducir la población callejera de forma controlada y sostenible.**
- ❖ **Fomentar la convivencia respetuosa entre ciudadanos y animales.**



VIII.3. Área de Cohesión Social – Reforma y Mejora de Residencias para Personas Mayores

Medida: Modernizar todas las residencias de mayores para promover un envejecimiento activo, seguro y saludable.

- **Reformas físicas y equipamiento:** Adecuación de instalaciones para garantizar seguridad, accesibilidad y confort.
- **Programas de estimulación física y cognitiva:** Ejercicios adaptados, actividades de memoria y tareas sencillas de cálculo para mejorar la salud mental y física.
- **Prevención y ahorro sanitario:** Reducción de riesgos de caídas y patologías asociadas a la inactividad, generando un ahorro significativo en gasto sanitario.

Objetivos:

- ❖ **Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.**
- ❖ **Promover la autonomía y un envejecimiento activo.**
- ❖ **Reducir costes sanitarios asociados a accidentes y deterioro físico o cognitivo.**

VIII.4. Área de Cohesión Social – Convivencia entre Personas Mayores y Animales

Medida: Fomentar la interacción entre personas mayores y animales como herramienta para reducir la soledad y mejorar el bienestar emocional.

- **Mini-refugios en residencias:** Cada residencia dispondrá de espacios vinculados a refugios principales, donde los mayores podrán interactuar con animales bajo supervisión.
- **Impacto social:** Reducción de la soledad y la depresión, fomento de la interacción social y de un envejecimiento activo.
- **Espacios intergeneracionales:** Abiertos también a jóvenes y visitantes, promoviendo actividades compartidas y fortaleciendo los lazos comunitarios.

Objetivos:

- ❖ **Mejorar el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas mayores.**
- ❖ **Crear oportunidades de interacción social y aprendizaje intergeneracional.**
- ❖ **Integrar el bienestar animal como parte de la política de cohesión social.**

VIII.5. Área de Cohesión Social – Sostenibilidad y Financiación

Medida: garantizar la viabilidad económica y la seguridad de los programas de bienestar para personas mayores y convivencia con animales.

- **Financiación:** Los programas se sostendrán mediante:
 - Redistribución eficiente de partidas ministeriales existentes.
 - Ahorros derivados de la reducción de gastos sanitarios asociados a caídas, enfermedades vinculadas a la inactividad y la soledad.
- **Seguridad y bienestar:** Se aplicarán protocolos rigurosos para:
 - Prevenir riesgos y accidentes en residencias y refugios de animales.
 - Atender alergias y necesidades específicas de los usuarios.
 - Asegurar el bienestar tanto de las personas como de los animales.

Objetivos:

- ❖ **Mantener la sostenibilidad económica de los programas sociales.**
- ❖ **Garantizar la seguridad y calidad de vida de las personas mayores.**
- ❖ **Integrar la convivencia con animales como parte de una política social responsable y segura.**

IX. Área de Reconstrucción Nacional y Vivienda Social – Reconstrucción y Apoyo a Damnificados

Medida: Garantizar vivienda digna y apoyo a personas afectadas por catástrofes naturales, combinando reconstrucción pública y programas de acceso a vivienda social.

- **Planes de reconstrucción:** Implementación de proyectos específicos para zonas afectadas por catástrofes naturales, como erupciones volcánicas o inundaciones severas.
- **Vivienda pública temporal:** Construcción de viviendas destinadas al realojo de damnificados, con alquiler a precios sociales.
- **Opción de propiedad:** Los beneficiarios podrán adquirir la vivienda una vez abonado el valor equivalente al coste de construcción, asegurando titularidad y estabilidad a largo plazo.

Objetivos:

- ❖ **Proporcionar soluciones habitacionales rápidas y dignas tras desastres naturales.**
- ❖ **Facilitar la transición de damnificados hacia vivienda propia mediante modelos sostenibles y asequibles.**
- ❖ **Garantizar equidad y seguridad jurídica en el acceso a vivienda social.**

X. Área de Hacienda Pública y Política Energética – Reforma de la Agencia Tributaria

Medida: Transformar la Agencia Tributaria en un organismo de asesoramiento y apoyo a contribuyentes, manteniendo control sobre casos graves de fraude.

- **Nueva función:** La Agencia se centrará en informar, orientar y asesorar a ciudadanos y empresas sobre sus obligaciones fiscales.
- **Excepciones:** Se autorizarán investigaciones exhaustivas únicamente en casos graves, como evasión fiscal masiva o corrupción dentro del gobierno.

Objetivos:

- ❖ **Reducir la presión percibida por los contribuyentes.**
- ❖ **Fomentar una relación transparente y de confianza entre la ciudadanía y la administración tributaria.**
- ❖ **Garantizar eficiencia y legalidad en la gestión de impuestos.**

XI. Área de Hacienda Pública y Política Energética – Energía Nuclear y Servicios Básicos Públicos

Medida: Impulsar la energía nuclear como recurso estratégico y garantizar servicios básicos públicos a precios justos.

- **Energía nuclear:**
 - Se permitirá la extracción de uranio en territorio nacional y la construcción de plantas de enriquecimiento.
 - El uranio enriquecido se venderá a otros países de la UE, generando ingresos estratégicos.
 - La producción de energía nuclear a gran escala se activará tras validación progresivamente, asegurando seguridad y viabilidad económica antes de expandirla.
- **Servicios básicos públicos:**
 - Reestatización de electricidad y agua, recuperando su carácter público.
 - Reducción gradual de precios hasta la mitad de los niveles actuales, garantizando acceso asequible sin comprometer la sostenibilidad financiera.
 - Acceso no gratuito para evitar despilfarro, manteniendo cobertura universal y precios justos.

Objetivos:

- ❖ **Reducir la dependencia de energías fósiles y aumentar la seguridad energética del país.**
- ❖ **Garantizar servicios esenciales a todos los ciudadanos a precios asequibles.**
- ❖ **Generar ingresos estratégicos mediante la venta de uranio enriquecido a la UE.**

XII. Área de Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales – Refuerzo y Modernización de la Policía

Medida: Fortalecer las fuerzas de seguridad para garantizar la protección de los ciudadanos y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

- **Incremento presupuestario y recursos:**
 - Aumento de inversión en contratación, equipamiento y necesidades operativas/logísticas.
 - Mayor presencia policial en calles y entornos estratégicos, mejorando seguridad ciudadana.
- **Formación avanzada:**
 - Programas de entrenamiento físico, defensa personal y técnicas de intervención segura.
 - Preparación diseñada para aumentar eficacia, resistencia y capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.
- **Ampliación de facultades operativas:**
 - Dotación de herramientas no letales (pistolas táser, sprays de defensa, etc.) con uso regulado y supervisado.
 - Garantizar actuación rápida y efectiva en defensa de ciudadanos y agentes, respetando el marco legal y los derechos humanos.

Objetivos:

- ❖ **Incrementar la seguridad y confianza de la ciudadanía.**
- ❖ **Mejorar la eficacia y preparación de los cuerpos policiales.**
- ❖ **Mantener un equilibrio entre capacidad operativa y respeto a la ley y derechos fundamentales.**

XIII. Área de Justicia y Sistema Penitenciario – Reforma Integral

Medida: Garantizar un sistema judicial y penitenciario justo, proporcional y orientado a la reinserción social.

- **Principio de igualdad ante la ley:** Toda persona será juzgada con los mismos derechos y obligaciones, sin discriminación por género, raza, ideología u otra condición.
- **Delitos leves (sin violencia):**
 - Sanción principalmente mediante multas proporcionales y trabajos comunitarios.
 - Acceso a programas de apoyo psicológico y actividades de reinserción para prevenir reincidencia.
- **Delitos intermedios (violencia o reincidencia):**
 - Condenas de 5 a 15 años, según gravedad y circunstancias.
 - Acceso a programas de apoyo psicológico, formación, actividad física y trabajo remunerado dentro del sistema penitenciario.
 - Parte de la retribución se destinará a un fondo de ahorro individual para reinserción, accesible al término de la condena para vivienda, formación o emprendimiento.
 - Buen comportamiento y evolución positiva pueden reducir la condena entre 2 y 5 años.
- **Delitos graves (asesinato, violación, terrorismo, corrupción a gran escala):**
 - Condenas de 30 a 40 años.
 - Acceso a programas de reinserción condicionado al comportamiento y evaluaciones periódicas.
 - Trabajo remunerado y ahorro individual disponibles bajo criterios de seguridad.
- **Filosofía del sistema:**
 - Justicia basada en educación, corrección y reinserción, no solo castigo.
 - Programas diseñados para ofrecer salida laboral y recursos básicos tras la condena, reduciendo reincidencia y mejorando la seguridad colectiva.
 - Supervisión y transparencia en mecanismos de ahorro y trabajo para garantizar eficacia y evitar abusos.

XIV. Área de Comunicación y Medios Públicos – Televisión Pública

Medida: Transformar la televisión pública en un medio de información transparente, objetiva y útil para la ciudadanía.

➤ **Objetivos y misión:**

- Ofrecer datos claros y verificables sobre economía, sociedad, sanidad, educación y seguridad.
- Evitar la utilización de la televisión pública como herramienta de propaganda política o confrontación entre partidos.
- Priorizar información basada en hechos contrastados, con mínimo espacio para politiquero.

➤ **Principios:**

- La televisión pública estará al servicio de la población, no de intereses partidistas.
- Garantizar independencia editorial, transparencia y rigor periodístico.

XV. Área de Transporte y Automovilismo – Libertad y Regulación Técnica de Vehículos

Medida: Fomentar la personalización de vehículos y la cultura del automovilismo de manera segura, legal y económicamente beneficiosa.

➤ **Legalización de modificaciones:**

- Permitida la personalización y mejora de vehículos siempre que no comprometa la seguridad vial ni interfiera en la circulación.
- Todas las modificaciones deberán registrarse y superar la ITV actualizada.

➤ **Espacios seguros para conducción:**

- Creación de tramos controlados y circuitos públicos donde los conductores puedan probar sus vehículos de manera segura.
- Fomento de una cultura del motor responsable y reducción de carreras ilegales en vías públicas.

➤ **Impulso económico e industrial:**

- Apoyo a talleres especializados y empresas nacionales de fabricación y exportación de piezas de alto rendimiento.
- Generación de empleo, atracción de inversión y posicionamiento de España como referente en la industria del automóvil deportivo y modificado.

Objetivos:

- ❖ **Garantizar seguridad vial y legalidad en modificaciones.**
- ❖ **Promover la cultura del automovilismo responsable.**
- ❖ **Potenciar el sector industrial y económico asociado al automóvil.**

XVI. Área Económica – Plan Nacional de Riqueza y Reducción de Deuda

Medida: Crear un sistema sostenible de generación de ingresos y reducción de deuda mediante gestión estatal de recursos estratégicos y negocios públicos.

- **Gestión responsable de la deuda:**
 - Pago de intereses mediante bonos y letras controladas.
 - Creación de ingresos propios para reducir la deuda de manera real y sostenible.
- **Explotación estatal de recursos estratégicos:**
 - Creación de empresa pública para gestión de tierras raras y minerales estratégicos.
 - Control total sobre la explotación, venta del material solo a actores autorizados, con beneficios íntegros para España y reinversión en el país.
- **Negocios públicos generadores de ingresos:**
 - Expansión de empresas estatales en energía, agua, agricultura, transporte y vivienda.
 - Generación de ingresos estables y seguros a largo plazo.
- **Círculo virtuoso económico:**
 - Los ingresos obtenidos permitirán reducir deuda, financiar nuevos negocios estatales y asegurar empleo y riqueza para los ciudadanos.

Objetivos:

- ❖ **Garantizar sostenibilidad fiscal y reducción progresiva de deuda.**
- ❖ **Controlar y aprovechar estratégicamente recursos nacionales.**
- ❖ **Generar empleo, riqueza y estabilidad económica a largo plazo.**



XVII. Área de Transparencia y Participación Ciudadana

Medida: Garantizar transparencia total en el uso de recursos públicos y fomentar la participación activa de la ciudadanía.

➤ **Portal de transparencia:**

- Plataforma web oficial con información detallada sobre presupuestos, inversiones, ingresos y gastos de todos los ministerios y empresas públicas.
- Permite seguimiento claro, actualizado y verificable del progreso del gobierno.

➤ **Portal de incidencias y participación:**

- Espacio para que los ciudadanos presenten dudas, quejas, sugerencias o notificaciones sobre desperfectos en infraestructuras públicas.
- Cada incidencia se registrará, asignará al área responsable y contará con seguimiento de tiempo de resolución.

Objetivos:

- ❖ **Fomentar transparencia y rendición de cuentas.**
- ❖ **Acercar la administración al día a día de los ciudadanos.**
- ❖ **Mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.**



XVIII. Área de Gobernanza – Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios

Medida: Garantizar que los líderes políticos actúen con eficacia, transparencia y responsabilidad durante su mandato.

➤ Plazo de gestión y corrección:

- Los presidentes tendrán un período definido (por ejemplo, 6 a 12 meses) para abordar problemas críticos heredados o surgidos durante su gestión.
- Este plazo se ajustará según la magnitud y urgencia de cada situación.

➤ Mecanismos de supervisión:

- Evaluaciones periódicas independientes del desempeño del gobierno, con informes públicos sobre avances y resultados.
- En caso de incumplimiento significativo, se establecerán mecanismos de corrección, que pueden incluir auditorías, censuras o, en situaciones graves, procedimientos de relevo político según la ley.

➤ Responsabilidad partidaria:

- Se fomentará la rendición de cuentas de los partidos políticos mediante transparencia en candidaturas, historial de gestión y supervisión continua.
- Incentivos y sanciones se aplicarán para garantizar que solo organizaciones competentes y responsables accedan al poder, respetando siempre el marco legal y democrático.

Objetivo:

- ❖ **Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.**
- ❖ **Garantizar eficacia y responsabilidad en la gestión política.**
- ❖ **Proteger al país de decisiones negligentes o gestión ineficaz.**

XIX. Reforma Educativa Integral

Medida: Transformar el sistema educativo español para potenciar talento individual, autonomía, responsabilidad, aprendizaje práctico y desarrollo integral de los estudiantes.

XX.2. Educación Primaria – Desarrollo Personalizado y

Motivador

- **Educación emocional y social:** Aprendizaje de gestión de emociones, expresión correcta y trabajo en equipo.
- **Matemáticas y ciencias progresivas:** Enseñanza gradual con refuerzo avanzado según talento, combinando teoría y proyectos prácticos.
- **Refuerzo adaptativo de debilidades:** Metodologías prácticas para mejorar materias difíciles sin desmotivar al alumno.
- **Educación física y hábitos saludables:** Actividad física diaria, alimentación equilibrada y disciplina de hábitos saludables.
- **Preparación para autonomía futura:** Proyectos prácticos y tareas dirigidas para desarrollar responsabilidad y preparación para la educación secundaria.

Objetivo:

- ❖ **Potenciar fortalezas individuales, mejorar debilidades de manera motivadora y fomentar hábitos saludables desde la infancia.**

XX.3. Educación Secundaria (ESO) y Mega Institutos –

Autonomía y Aprendizaje Práctico

- **Flexibilidad en asistencia:** Asistencia voluntaria hasta 3 veces por semana, fomentando responsabilidad y gestión del tiempo.
- **Educación adaptativa:** Materias ajustadas según interés y capacidad del alumno, manteniendo competencias mínimas esenciales.
- **Educación física y práctica:** Entrenamiento en gimnasio y materias aplicadas como economía y habilidades para la vida adulta.
- **Entorno seguro y autónomo:** Mega institutos con comedores, gimnasios, lavanderías, tiendas y seguridad garantizada.
- **Aprendizaje experimental:** Laboratorios, excursiones y proyectos prácticos para estimular creatividad, pensamiento crítico y habilidades manuales.

Objetivo:

- ❖ **Combinar autonomía, motivación, responsabilidad y aprendizaje práctico, preparando estudiantes para la vida adulta y la educación superior.**

XX.4. Formación Profesional (FP) y Bachillerato en Mega Institutos – Autonomía, Práctica y Desarrollo Integral

- **Enfoque práctico y académico:** Elección de especialidades según interés y talento (mecánica, informática, agricultura, hostelería, artes, etc.) con proyectos, talleres y prácticas en empresas públicas o cooperativas locales.
- **Autonomía y responsabilidad:** Gestión parcial de horarios y actividades, fomentando toma de decisiones y gestión del tiempo.
- **Residencia y vida en comunidad:** Alojamiento seguro para mayores de 17 años, fomento de clubs y asociaciones culturales, deportivas y científicas.
- **Educación física y bienestar:** Actividad física obligatoria integrada con vida académica y clubs.
- **Preparación para la vida adulta:** Materias prácticas de economía, gestión de recursos, habilidades sociales y emprendimiento supervisado.

Objetivo:

- ❖ **Asegurar un desarrollo académico, profesional y personal integral, fomentando autonomía, responsabilidad y competencias prácticas para la vida adulta.**

XX.5. Mega Institutos – Centros Educativos Integrales y Residenciales

Medida: Crear 1 o 2 mega institutos por comunidad autónoma, concebidos como centros educativos integrales donde los estudiantes y personal puedan residir y desarrollar todas sus actividades académicas, profesionales y de ocio en un entorno seguro, autónomo y de alta calidad.

- **Características principales:**
 - **Residencia completa:** Alojamiento seguro para estudiantes y personal, con habitaciones, comedores, lavanderías y zonas de ocio.
 - **Infraestructura educativa de lujo:** Laboratorios, talleres, gimnasios, bibliotecas, salas de música, estudios de arte y tecnología avanzada, permitiendo impartir FP, Bachillerato y cursos especializados de manera práctica y teórica de alto nivel.

- **Servicios internos:** Supermercados con productos de calidad, comedores con alimentación saludable y variada, servicios médicos y espacios recreativos.
- **Autonomía y comunidad:** Los estudiantes desarrollan responsabilidad personal y social viviendo dentro del campus, fomentando colaboración, liderazgo y participación en clubs y asociaciones culturales, deportivas y científicas.
- **Seguridad y logística:** Transporte controlado dentro del campus, vigilancia, control de accesos y coordinación con servicios de emergencia.
- **Aprendizaje integral:** Los mega institutos combinan formación académica, práctica profesional, desarrollo físico y actividades culturales, garantizando un aprendizaje activo y un desarrollo personal completo.

Objetivo:

- ❖ **Convertir cada mega instituto en un referente educativo y residencial de excelencia, donde los alumnos puedan formarse integralmente, vivir en un entorno seguro y disfrutar de todas las herramientas necesarias para su desarrollo académico, profesional y personal.**
- ❖ **Potenciar la innovación, la investigación y el talento local, preparando a los estudiantes para liderar los sectores estratégicos del futuro.**



XXI. Programa de Vivienda – Ordenación del Mercado y Optimización de Inmuebles Vacíos

Medida: Mejorar la disponibilidad de vivienda y ordenar el mercado inmobiliario mediante un sistema centralizado y la reutilización de inmuebles desocupados.

➤ Acciones principales:

○ Plataforma única de viviendas:

- Creación de una página web oficial que aglutine las ofertas de todas las inmobiliarias del país, mostrando de forma clara precios, ubicación y características de cada vivienda.
- Cada inmobiliaria mantiene su propia gestión de ventas y alquileres, pero su oferta será visible en la plataforma gubernamental para facilitar la transparencia y la comparación.

➤ Reutilización de inmuebles olvidados:

- El gobierno identificará y reunirá viviendas vacías, estimadas en unas 4,8 millones, para incorporarlas a la plataforma.
- Estas viviendas se ofrecerán en paquetes de varias miles, bajo la gestión del Estado (“Inmobiliaria del Gobierno”), asegurando disponibilidad rápida y precios accesibles para familias y personas con dificultades de acceso a la vivienda.

Objetivos del programa:

- ❖ **Reducir el desorden del mercado inmobiliario y facilitar el acceso a la vivienda.**
- ❖ **Poner en uso inmuebles vacíos, evitando su degradación y aumentando la oferta habitacional.**
- ❖ **Garantizar transparencia y equidad en la compra y alquiler de viviendas mediante un portal centralizado y confiable.**

XXII. Reforma del Sistema Sanitario y Promoción de la Salud

Medida: Modernizar y fortalecer el sistema sanitario público para garantizar atención de calidad, condiciones laborales dignas para el personal sanitario y una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades de salud de la población.

➤ **Inversión y condiciones laborales:**

- Aumento significativo de financiación para sanidad pública, garantizando recursos estables y sostenibles.
- Mejora de sueldos y condiciones laborales de médicos, enfermeras y demás profesionales sanitarios para atraer y retener talento.
- Contratación masiva de personal para reducir cargas excesivas de guardias y evitar desgaste laboral.
- Programas específicos para mejorar conciliación, formación continuada y bienestar profesional.
- **Objetivo:** Asegurar que el personal sanitario tenga condiciones laborales dignas, lo que se traduce en mejor atención para la ciudadanía y menor rotación de profesionales.

➤ **Infraestructura y equipamiento:**

- Revisión y modernización de hospitales, centros de salud y clínicas públicas para cumplir con los estándares más altos de seguridad y eficiencia.
- Dotación suficiente de material médico, medicamentos y equipos diagnósticos y terapéuticos modernos, reduciendo tiempos de espera y errores clínicos.
- Inversión en tecnologías de salud digital (historia clínica electrónica avanzada, telemedicina, sistemas de apoyo a la decisión clínica).
- **Objetivo:** Asegurar que cada instalación sanitaria tenga recursos adecuados para ofrecer atención moderna, eficiente y segura.

➤ **Atención centrada en el paciente:**

- Priorizar decisiones clínicas basadas en evidencia médica, sin presiones externas no relacionadas con el diagnóstico o tratamiento.
- Promover el respeto, la comunicación efectiva y la empatía en la relación médico-paciente.

- Medidas de evaluación de calidad que incluyan indicadores de satisfacción y resultados de salud.
- **Objetivo:** Garantizar que cada encuentro con el sistema sanitario tenga como prioridad el bienestar, la seguridad y la dignidad del paciente.

Objetivo general:

- ❖ **Crear un sistema sanitario público eficiente, bien equipado y respetuoso con profesionales y pacientes, que proporcione atención de calidad a todos los ciudadanos, mejore las condiciones laborales del personal de salud y tenga capacidad de respuesta ante cualquier necesidad médica, incluidas emergencias y desafíos futuros.**

XXIII. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo

➤ **Evaluación y mejora de la eficiencia de las ayudas:**

- Se llevará a cabo una revisión técnica y periódica de los programas de ayudas sociales con el fin de:
- Garantizar que las prestaciones lleguen a personas y familias en situación real de necesidad.
- Detectar duplicidades, errores administrativos o fraudes, siempre con garantías legales y derecho a revisión.
- Simplificar trámites para evitar que personas vulnerables queden fuera por barreras burocráticas.
- Las medidas de control se aplicarán con criterios objetivos, transparencia y respeto a los derechos sociales reconocidos por la ley.
- **Objetivo:** Asegurar un uso responsable de los recursos públicos sin debilitar la red de protección social.

➤ **Itinerarios de inserción laboral y autonomía económica:**

- Las personas beneficiarias en edad y condiciones de trabajar podrán acceder, de forma prioritaria, a programas de inserción laboral personalizados, que incluirán:
- Formación profesional y capacitación en oficios con demanda real.

- Participación voluntaria en programas de empleo vinculados a servicios públicos, infraestructuras, actividades deportivas, proyectos educativos o empresas públicas.
- Orientación laboral, apoyo en la búsqueda de empleo y acompañamiento social.
- Estos programas estarán orientados a mejorar la empleabilidad y la autonomía económica, no a sustituir empleo ordinario ni a generar situaciones de explotación.
- **Objetivo:** Que las ayudas sean un puente hacia el empleo estable, no una situación permanente de dependencia.

➤ **Coordinación con educación y salud:**

- Los programas de apoyo social se coordinarán con los sistemas de educación y sanidad para ofrecer:
- Acceso a formación básica o profesional para personas que no hayan completado estudios.
- Programas de mejora de la salud física y mental cuando existan barreras médicas para el empleo.
- Servicios de orientación social y psicológica que faciliten la integración laboral y comunitaria.
- **Objetivo:** Abordar la exclusión social de forma integral, actuando sobre empleo, formación y salud de manera conjunta.

Objetivo general:

- ❖ **Transformar el sistema de ayudas en un modelo eficiente, justo y orientado a la inclusión, donde la protección social garantice dignidad en momentos de dificultad y, al mismo tiempo, facilite el camino hacia la autonomía económica y la participación activa en la sociedad.**



XXIV. Salud Reproductiva y Prevención de Embarazos No Planificados

- **Acceso garantizado dentro del marco legal:**
 - La sanidad pública garantizará la atención en salud sexual y reproductiva conforme a la legislación vigente, asegurando seguridad médica, información y apoyo profesional.
- **Refuerzo de la prevención:**
 - **Se impulsarán programas de:**
 - Educación sexual basada en evidencia
 - Acceso gratuito a métodos anticonceptivos modernos
 - Asesoramiento en planificación familiar
- **Seguimiento sanitario en casos repetidos:**
 - Cuando una mujer acuda en varias ocasiones a la interrupción voluntaria del embarazo, se ofrecerá —nunca impondrá penalmente—:
 - Asesoramiento médico y psicológico
 - Información sobre anticoncepción de larga duración
 - Apoyo social si existen factores de vulnerabilidad
- **Responsabilidad compartida desde la educación, no desde el castigo:**
 - Las campañas públicas de educación sexual estarán dirigidas tanto a hombres como a mujeres, promoviendo corresponsabilidad en la prevención del embarazo.

Objetivo:

- ❖ **Reducir embarazos no planificados mediante prevención, educación y apoyo social, no mediante sanciones penales.**



XXV. Ciudad Nacional de Ciencia, Investigación y Talento

➤ 1. Creación de un gran polo internacional de conocimiento:

- Se impulsará la creación de una Ciudad Nacional de Ciencia e Investigación, un complejo de referencia internacional destinado a concentrar talento, infraestructuras científicas avanzadas y formación **de alto nivel en un mismo espacio.**
- **Este centro reunirá a:**
 - Científicos e investigadores nacionales e internacionales
 - Universidades y centros de investigación punteros
 - Laboratorios de tecnología avanzada
 - Institutos especializados en medicina, ingeniería, física, biotecnología, energía, inteligencia artificial, medioambiente y humanidades
- **El objetivo** es convertir al país en un referente mundial en generación de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico.

➤ 2. Infraestructuras científicas de primer nivel:

- **La Ciudad Científica contará con:**
 - Laboratorios de alta seguridad y tecnología avanzada
- Hospitales universitarios para investigación biomédica y desarrollo de nuevas terapias
- Centros de supercomputación y análisis de datos
- Instalaciones para investigación energética, materiales avanzados y nuevas tecnologías industriales
- Bibliotecas y centros de documentación con acceso a bases de datos científicas internacionales
- Las instalaciones estarán diseñadas para permitir investigación puntera en salud, energía, tecnología e industria, facilitando avances que mejoren directamente la calidad de vida de la población.

➤ 3. Formación de las nuevas generaciones de élite científica:

- El complejo integrará un sistema de formación superior conectado con universidades nacionales:
 - Programas de excelencia para los estudiantes con mejor rendimiento académico

- Acceso directo a laboratorios y proyectos reales de investigación
- Tutoría por parte de investigadores de prestigio
- Becas completas para garantizar igualdad de oportunidades basada en mérito y capacidad
- El objetivo es que los mejores estudiantes del país puedan formarse junto a expertos de primer nivel sin necesidad de emigrar, reduciendo la fuga de cerebros.

➤ **4. Atracción de talento internacional:**

- Se desarrollará un programa específico para atraer a investigadores y expertos de alto nivel de todo el mundo mediante:
 - Contratos competitivos
 - Facilidades administrativas y fiscales dentro del marco legal
 - Acceso a infraestructuras de investigación avanzadas
 - Programas de colaboración con universidades y centros internacionales
- Esto permitirá que el país no solo forme talento, sino que también importe **conocimiento y experiencia, creando un ecosistema científico de primer nivel.**

➤ **5. Enfoque en avances estratégicos para la sociedad:**

- Las líneas prioritarias de investigación estarán orientadas a áreas de alto impacto social y económico:
 - Desarrollo de nuevas terapias y tratamientos médicos
 - Tecnologías energéticas limpias y eficientes
 - Automatización e industria avanzada
 - Seguridad alimentaria y agricultura sostenible
 - Innovaciones en transporte, materiales y construcción
 - Investigación social, ética y filosófica sobre el impacto de la tecnología
 - El conocimiento generado deberá tener una vía clara de transferencia hacia la sociedad y la industria nacional.

➤ **6. Impacto económico y estratégico:**

- Este polo científico:
 - Generará empleo altamente cualificado
 - Atraerá inversión tecnológica e industrial
 - Impulsará la creación de empresas innovadoras derivadas de la investigación
 - Reducirá la dependencia tecnológica exterior
 - Posicionará al país como exportador de conocimiento y tecnología

Objetivo general:

- ❖ **Convertir al país en una potencia científica y tecnológica, capaz de generar descubrimientos, formar a las mejores mentes y transformar el conocimiento en bienestar, desarrollo económico y liderazgo internacional.**

XXVI. Instituto Nacional de Neurociencia y Enfermedades Neurodegenerativas

Este instituto coordinará el Plan Nacional de Prevención de Enfermedades Neurodegenerativas, centrado en investigación traslacional (del laboratorio al paciente) en:

➤ **Líneas de trabajo principales:**

- **Terapias dirigidas a proteínas mal plegadas:**
 - Desarrollo de anticuerpos, inhibidores selectivos y vacunas terapéuticas orientadas a neutralizar formas tóxicas de proteínas como beta-amiloide, tau, alfa-sinucleína o TDP-43, sin interferir con sus funciones normales.
- **Neuroprotección y estimulación funcional:**
 - Investigación en estimulación magnética y eléctrica cerebral no invasiva, junto con factores neurotróficos y programas avanzados de rehabilitación cognitiva y motora.
- **Detección precoz y prevención:**

- Desarrollo de programas nacionales de cribado basados en biomarcadores sanguíneos, genéticos y de neuroimagen para identificar riesgo antes de los síntomas y aplicar terapias preventivas cuando exista evidencia científica suficiente.

Enfermedades prioritarias:

- Alzheimer
- Parkinson
- ELA
- Huntington
- Demencias frontotemporales

El enfoque será progresivo y basado en evidencia, apoyando ensayos clínicos internacionales y colaboraciones con centros de referencia.

XXVII. Instituto Nacional de Innovación Oncológica

Este instituto liderará el Plan Nacional de Innovación Oncológica, centrado en terapias avanzadas contra el cáncer, combinando inmunoterapia, bioingeniería y medicina regenerativa.

➤ **Áreas de investigación prioritarias:**

- **Inmunoterapia celular avanzada:**
 - Optimización de terapias tipo CAR-T y nuevas generaciones de células inmunes modificadas (como macrófagos CAR-M) para tumores sólidos y hematológicos.
- **Control de metástasis:**
 - Investigación en biomateriales y dispositivos capaces de captar células tumorales circulantes para su estudio y eliminación controlada.
- **Protección de tejidos sanos durante tratamientos agresivos:**
 - Desarrollo de entornos clínicos y tecnologías que reduzcan el daño colateral de quimioterapia, radioterapia e inmunoterapia, favoreciendo la recuperación funcional.

- **Medicina oncológica personalizada:**
 - Uso de inteligencia artificial, análisis genómico y modelos celulares para adaptar tratamientos a cada paciente.

➤ **Modelo de trabajo:**

- Ambos institutos funcionarán bajo un modelo común:
- Investigación básica + ensayos clínicos en hospitales universitarios integrados
- Colaboración con universidades, empresas biotecnológicas y centros internacionales
- Atracción de investigadores de alto nivel
- Formación de jóvenes científicos dentro del propio complejo

Objetivo estratégico:

- **No se trata de prometer curas inmediatas, sino de:**
- **Acelerar la investigación en enfermedades hoy incurables**
- **Convertir al país en referente europeo en biomedicina avanzada**
- **Reducir a largo plazo el impacto sanitario, social y económico de estas patologías**
- **Generar innovación tecnológica exportable**



XXVIII. Sistema Nacional de Historia Clínica Inteligente y Medicina Preventiva

Medida: Transformar el sistema sanitario en un modelo predictivo y preventivo, utilizando datos clínicos para detectar riesgos de enfermedad de forma temprana y actuar antes de que aparezcan los síntomas.

➤ Historia clínica digital unificada:

- Se desarrollará una base de datos sanitaria nacional interoperable, donde se integren de forma segura:
 - Historial médico
 - Pruebas diagnósticas
 - Medicación prescrita
 - Vacunación
 - Factores de riesgo relevantes (siempre clínicamente justificados)

➤ Acceso restringido y por niveles:

- Cada médico de cabecera solo podrá consultar los datos de sus propios pacientes asignados
- Los especialistas accederán únicamente a la información necesaria para su área
- Todo acceso quedará registrado y auditado para evitar usos indebidos
- Esto no es una base “abierta”, sino un sistema clínico protegido, como ya existen a nivel regional, pero mejor conectado.

➤ Uso para prevención, no para control:

- **El sistema se usará para:**
 - Detectar factores de riesgo tempranos (por ejemplo, deterioro cognitivo leve, hipertensión persistente, marcadores inflamatorios anómalos)
 - Avisar al médico cuando un paciente entre en un perfil de riesgo
 - Facilitar intervenciones preventivas: cambios de hábitos, seguimiento, pruebas tempranas

- No podrá usarse para fines fiscales, policiales, comerciales ni administrativos ajenos a la salud.

➤ **Integración con investigación biomédica (de forma anonimizada):**

- **Los datos, siempre anonimizados, podrán utilizarse para investigación en:**
 - Enfermedades neurodegenerativas
 - Cáncer
 - Enfermedades crónicas (diabetes, cardiovasculares, etc.)
- **Esto permitiría:**
 - Detectar patrones antes invisibles
 - Mejorar cribados nacionales
 - Acelerar el desarrollo de tratamientos
 - El ciudadano podría decidir si autoriza o no el uso de sus datos anonimizados para investigación.

➤ **Impacto esperado (planteado de forma realista):**

- En vez de decir que se “erradicarán” enfermedades —que hoy no es científicamente garantizable— se plantea así:
- Detectar antes los casos
- Retrasar la aparición de síntomas
- Reducir la progresión de enfermedades neurodegenerativas
- Disminuir hospitalizaciones evitables
- Mejorar calidad y esperanza de vida
- Es un cambio de modelo: de medicina reactiva a medicina predictiva y preventiva.

➤ **Garantías legales y éticas:**

- El sistema deberá cumplir estrictamente con:
 - Legislación de protección de datos
 - Secreto médico
 - Supervisión independiente de bioética y ciberseguridad
 - Sanciones muy graves por acceso indebido
 - La confianza ciudadana es tan importante como la tecnología.

XXX. Distrito Nacional de Innovación, Cultura y Deporte

Medida: Crear un nuevo distrito urbano de referencia internacional que combine arquitectura avanzada, sostenibilidad, cultura, deporte y tecnología, posicionando a España como sede habitual de grandes eventos mundiales y como centro de atracción turística, empresarial y creativa.

➤ Diseño urbano y sostenibilidad:

- El distrito se planificará desde cero con criterios de:
 - Arquitectura moderna y estética icónica
 - Integración de agua, vegetación, sombra natural y espacios peatonales
 - Uso extensivo de energías renovables y eficiencia energética
 - Movilidad prioritaria para transporte público eléctrico, bicicletas y peatones
 - La iluminación nocturna artística y el uso de tecnologías LED permitirán crear una identidad visual distintiva, fomentando el turismo y la actividad cultural nocturna sin comprometer la eficiencia energética.

➤ Centro internacional de eventos y deporte:

- El distrito albergará infraestructuras diseñadas para atraer eventos de máximo nivel:
 - Estadios multifuncionales para fútbol, atletismo, conciertos y espectáculos
 - Arena cubierta para deportes de combate, baloncesto y grandes competiciones
 - Circuito urbano homologado para competiciones de motor y exhibiciones
 - Espacios adaptables para eSports, ferias tecnológicas y congresos internacionales
- **Objetivo:** Convertir a España en sede habitual de finales deportivas, campeonatos internacionales y grandes espectáculos.

➤ **Motor económico y turístico:**

- **Se fomentará la instalación de:**
 - Hoteles integrados en el diseño urbano y vinculados a zonas de ocio y eventos
 - Áreas comerciales, gastronómicas y culturales
 - Distritos creativos para arte, música, diseño y producción audiovisual
- El distrito funcionará como un motor económico continuo, no solo para eventos puntuales, generando empleo en turismo, hostelería, cultura, deporte y tecnología.

➤ **Espacio para innovación y marca país:**

- **Además de ocio y deporte, el área incluirá:**
 - Centros de innovación tecnológica y audiovisual
 - Estudios de producción digital, cine y videojuegos
 - Sedes para startups y empresas creativas
 - Esto permitirá que el distrito sea también un escaparate del talento nacional y un polo de atracción de inversión internacional.

Objetivo general:

- ❖ **Crear un nuevo icono urbano que combine belleza, tecnología, cultura y deporte, generando riqueza, empleo e identidad nacional, y posicionando a España como referente mundial en organización de eventos, innovación urbana y turismo de alto valor.**

XXXI. Programa de Transformación Nacional – Versión Blindada Definitiva

XXXII. Principio Rector: Adaptabilidad Estratégica y Compromiso Inquebrantable

Este programa es un compromiso real de país, no una promesa electoral.

Rendirse no es opción. Los obstáculos se superan mediante ajustes de ritmo, recursos o enfoque, pero nunca se abandona el plan ni sus principios.

“Si alguna medida o proyecto no avanza según lo previsto, se ajustará el ritmo y se priorizarán otras áreas, pero nunca se abandonará el plan, los principios ni la esencia del programa.”

XXXIII. Jerarquía de Prioridades y Blindaje Legal

- **Nivel 1 – Núcleo Innegociable (blindado por Ley Orgánica y referéndum obligatorio)**
 - Alivio fiscal total al SMI
 - Sanidad pública funcional y bien equipada
 - Educación de calidad universal
 - Recuperación activa del despilfarro y corrupción
 - Transparencia total en recursos públicos
 - **Blindaje legal:**
 - Modificaciones solo mediante referéndum o mayoría cualificada de 3/5 del Congreso.
 - La ATNTD supervisa ejecución, con autoridad vinculante sobre proyectos críticos.
- **Nivel 2 – Proyectos Estratégicos**
 - Empresas públicas en sectores clave (alimentación, energía, transporte, recursos minerales)
 - Modernización educativa (Mega Institutos)
 - Programas de integración laboral y vivienda social
 - Reforma del sistema penitenciario y judicial
 - Desarrollo de recursos estratégicos (tierras raras, energía nuclear)
- **Flexibilidad:**
 - Ritmo ajustable según ingresos o viabilidad.
 - La ATNTD define ajustes operativos para garantizar objetivos sin comprometer Nivel 1.

➤ **Nivel 3 – Proyectos Transformadores a Largo Plazo**

- Ciudad Nacional de Ciencia e Investigación
- Institutos de Neurociencia y Oncología
- Distrito Nacional de Innovación, Cultura y Deporte
- Sistema Nacional de Historia Clínica Inteligente
- Planta de enriquecimiento de uranio
- **Ejecución adaptable:**
 - Pospuestos si es necesario, nunca cancelados.
 - Sustitución estratégica por proyectos equivalentes si hay barreras insuperables.

XXXIV. Atlas – Agencia Estratégica Nacional – Versión Blindada

Medida: Garantizar que todos los proyectos estratégicos de transformación de España se diseñen, ejecuten y supervisen de manera permanente, independiente y con resultados verificables, sin importar quién gobierne.

➤ **Naturaleza jurídica y blindaje institucional:**

- **Organismo permanente del Estado**, creado por Ley Orgánica de rango constitucional, garantizando continuidad y blindaje frente a gobiernos de turno.
- **Funcionamiento independiente del gobierno:** Ni el Ejecutivo, ni el Parlamento pueden interferir en decisiones operativas, solo en presupuestos aprobados por ley.
- **Contratos ineludibles de 10 años**, renovables únicamente por rendimiento certificado por auditoría externa internacional.
- **Ceses posibles únicamente por causa grave documentada** (corrupción, incumplimiento masivo de objetivos, delito), con revisión judicial obligatoria.

➤ **Composición y selección de élite:**

- **600 profesionales distribuidos por áreas:**
 - Auditoría y Eficiencia: 150
 - Empresas Públicas: 100
 - Infraestructuras: 100
 - Ciencia e Innovación: 100

- Políticas Sociales: 100
 - Coordinación y Comunicación: 50
- **Selección transparente y meritocrática:**
 - Convocatoria pública nacional en BOE, universidades, hospitales, empresas y plataformas profesionales.
 - Evaluaciones técnicas + casos prácticos reales, grabadas y accesibles online.
- **Comisión evaluadora mixta:**
 - 50% expertos independientes (universidades y colegios profesionales)
 - 50% ciudadanos seleccionados por sorteo (sistema de lotería cívica)
 - Publicación completa de CVs, entrevistas y puntuaciones.
 - Refrendo democrático obligatorio en Congreso, con obligación de justificar cualquier rechazo a profesionales de élite.
- **Blindaje adicional:**
 - Prohibición legal de nombramientos paralelos o interinos que puedan interferir con la agencia.
 - Prohibición de compatibilidades externas que comprometan independencia.
- **Independencia política y operativa:**
 - Reportan al Estado, no a partidos ni gobiernos.
 - Presupuesto asignado por Ley Orgánica con mayoría cualificada, no reducible salvo crisis nacional certificada.
 - Director General y subdirectores inviolables políticamente, cesables solo con dictamen judicial y revisión pública.
 - Decisiones técnicas vinculantes: ninguna política puede suspender proyectos ya aprobados.
- **Transparencia y rendición de cuentas:**
 - Informes trimestrales públicos, auditables en tiempo real.

- Datos accesibles para ciudadanos y expertos independientes.
- Comisiones ciudadanas sorteadas anualmente: pueden convocar comparecencias, auditar documentos y exigir medidas correctivas.
- Sistema de alertas públicas si se detecta desvío de fondos o incumplimiento, con consecuencias penales automáticas para responsables.

➤ **Supervisión y control externo:**

- Auditoría internacional anual obligatoria, con publicación de resultados completos.
- Consejos consultivos sectoriales solo con expertos reconocidos internacionalmente, sin conflictos de interés.
- **Plataforma digital de transparencia en tiempo real:**
 - Cada euro gastado y cada proyecto actualizado continuamente.

➤ **Seguridad jurídica y operativa:**

- **Ley Orgánica crea régimen especial de blindaje:**
 - Ningún gobierno puede cambiar estructura, competencias o presupuesto sin mayoría cualificada de 3/5 del Congreso.
 - Incumplimiento de informes o manipulación de datos es delito de alta responsabilidad, con consecuencias penales y civiles.
 - Todas las decisiones y contratos se registran en Blockchain pública para trazabilidad.

➤ **Presupuesto y retorno:**

- Inversión inicial: 35-40M€/año
- ROI estimado: mínimo 5.000M€ recuperados solo en eficiencia → retorno del 12.500%
- Posible ampliación presupuestaria automática si se cumplen objetivos de recuperación de gasto público.

XXXV. Fases Económicas y Sostenibilidad

- **Fase 1 (años 1–2): Alivio inmediato y colchón**
 - **Medidas:**
 - IRPF exento para SMI, reducción de cotizaciones, deducciones por hijos, exenciones iniciales para autónomos y pequeñas empresas.
 - **Financiación:**
 - Recuperación de ~40.000M€/año de despilfarro, usando ~15–20.000M€ como colchón.
 - Objetivo: aliviar a trabajadores y familias sin afectar equilibrio fiscal.
- **Fase 2 (años 3–5): Ingresos propios y proyectos estratégicos**
 - Empresas públicas estratégicas en sectores clave con retorno estable.
 - Explotación controlada de recursos nacionales (tierras raras, uranio) con venta internacional y beneficios íntegros para España.
 - **Fondos europeos:**
 - Cofinanciar proyectos que aumentan productividad futura: Ciudad Nacional de Ciencia, distritos de innovación, formación técnica avanzada, digitalización sanitaria.
- **Fase 3 (largo plazo): Consolidar derechos y reducir deuda**
 - Derechos sociales garantizados (vivienda, salud, integración laboral, residencias, reutilización de inmuebles).
 - Reducción de deuda con ingresos propios de empresas públicas y recursos estratégicos.
 - Mejor uso del gasto público reduce costes evitables y fortalece la base fiscal sin cargar a rentas bajas o medias.
 - Principio económico general: “Una cosa paga la siguiente”
 - Recuperar despilfarro → financia alivio inicial.
 - Empresas públicas y recursos → generan ingresos estables → financian derechos y reducción de deuda.
 - Fondos europeos → levantan grandes proyectos que aumentan productividad y competitividad.
 - **Flexibilidad:**
 - Ajustes de ritmo, priorización o aplazamiento de inversiones si ingresos menores o riesgo fiscal, protegiendo siempre el Nivel 1

XXXVI. Mecanismo de Adaptabilidad Dinámica

- **Ingresos insuficientes:**
 - Nivel 1 al 100%, Nivel 2 ralentizado, Nivel 3 pospuesto.
- **Proyectos inviables:**
 - **Reestructuración:**
 - El objetivo global de ingresos propios se mantiene.
- **Resistencia política/social:**
 - Alternativa estratégica aprobada por la ATNTD.
- **Ejemplo:**
 - Si la planta de uranio encuentra oposición, se acelera explotación de tierras raras o alianzas internacionales.

XXXVII. Garantía de Continuidad Absoluta

Agencias técnicas independientes con poder ejecutivo vinculante.

- **Blindaje legal de Nivel 1:**
 - Solo modificable por referéndum o mayoría de 3/5.
 - Presupuesto Ley Orgánica, inalterable salvo crisis certificada.
 - Informes públicos anuales con datos verificables.
 - Director General y subdirectores inviolables políticamente, cesables solo por causa grave y revisión judicial.

XXXVIII. Principio Final

“Priorizamos siempre una economía sana y sostenible que permita mejorar la calidad de vida a corto, medio y largo plazo.

El camino puede variar, el tiempo puede extenderse, pero el destino es innegociable: un país autosuficiente, con servicios públicos de calidad, deuda controlada e ingresos propios que no dependan de esquilmar a quienes menos tienen.

Rendirse, conformarse con mediocridad o volver a prácticas fallidas NO son opciones. Este programa se desarrollará progresivamente, tarde o temprano. De una forma u otra, se completará.”

XXXIX. El Freno Ciudadano al Poder Ejecutivo

Crooks May Cry establece un mecanismo de freno independiente al Gobierno, elegido por la ciudadanía, con el objetivo de prevenir errores graves, corregir desviaciones y garantizar que las decisiones estratégicas sean revisadas antes de ejecutarse.

➤ 1. Principio fundamental:

- El poder ejecutivo debe ser fuerte para gobernar, pero ningún poder debe ser absoluto.
- Por ello, el freno al Gobierno no será elegido por el propio Gobierno, sino por la ciudadanía mediante un sistema objetivo, transparente y verificable.

➤ 2. Consejo de Garantías Ciudadanas:

- Se crea un Consejo de Garantías Ciudadanas, con las siguientes características:
 - Compuesto por 5 a 7 personas cualificadas
 - Seleccionadas mediante sorteo público entre una bolsa de ciudadanía habilitada
 - Mandato corto y no renovable (1 año)
 - Total independencia del Gobierno y de los partidos políticos
 - Este Consejo no gobierna, no legisla ni ejecuta, y no responde a intereses ideológicos.

➤ 3. Bolsa ciudadana cualificada:

- La ciudadanía podrá inscribirse voluntariamente en una bolsa pública de personas cualificadas, cumpliendo requisitos objetivos de experiencia, formación y ausencia de conflictos de interés.
- La validación será realizada por entidades independientes (colegios profesionales, universidades u organismos técnicos).

➤ 4. Funciones del Consejo:

- El Consejo podrá:
 - Acceder a toda la información relevante de decisiones estratégicas
 - Emitir informes públicos y motivados

- Suspender temporalmente (30–60 días) decisiones de alto impacto cuando detecte:
 - Riesgos técnicos graves
 - Riesgos legales o financieros
 - Efectos sociales irreversibles no evaluados
 - Durante la suspensión, el Gobierno estará obligado a:
 - Solicitar revisión técnica externa
 - Responder públicamente a las objeciones planteadas

➤ **5. Límites claros:**

- El Consejo no podrá:
 - Intervenir en la gestión diaria
 - Bloquear decisiones de forma indefinida
 - Sustituir al poder ejecutivo
 - Actuar por motivos ideológicos o partidistas
 - Su función es revisar, no gobernar

➤ **6. Transparencia y responsabilidad**

- Toda actuación del Consejo será:
 - Documentada
 - Pública
 - Accesible a la ciudadanía
 - Las decisiones, bloqueos y respuestas del Gobierno quedarán registradas como garantía democrática y técnica.

➤ **7. Compromiso político:**

- Crooks May Cry se compromete a limitar su propio poder por norma, no por promesa.
- Gobernar con datos exige también aceptar un freno independiente.
- El poder avanza.
- La ciudadanía pone el freno.

XL. Implementación por Fases y Evaluación Continua

Crooks May Cry desarrollará las reformas estructurales por fases claramente definidas, evitando la aplicación simultánea de medidas de alto impacto sin evaluación previa.

➤ **Cada fase contará con:**

- Objetivos concretos
- Indicadores públicos de seguimiento
- Evaluación técnica obligatoria antes de avanzar a la siguiente
- Ninguna reforma estructural será ampliada sin demostrar previamente su viabilidad, impacto positivo y sostenibilidad.
- Gobernar bien no es hacerlo todo a la vez, sino hacerlo en el orden correcto.

XLI. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica

Crooks May Cry desarrollará su programa dentro del marco jurídico de la Unión Europea, utilizando los mecanismos de negociación, excepción y adaptación previstos en los tratados y en la normativa comunitaria.

➤ **Cuando una medida estratégica requiera cambios normativos europeos, el Gobierno:**

- Lo declarará explícitamente
- Abrirá negociación directa con las instituciones europeas
- Informará públicamente del proceso y sus límites
- El objetivo es defender el interés nacional sin generar inseguridad jurídica ni aislamiento internacional.

XLII. Principio de Corrección y Humildad Institucional

Crooks May Cry asume que ningún gobierno es infalible, por muy bien diseñado que esté su programa o por muy cualificado que sea su equipo.

- **Por ello, el proyecto incorpora mecanismos permanentes de:**
 - Revisión
 - Corrección
 - Rectificación pública cuando sea necesario
 - Reconocer un error y corregirlo será considerado un acto de responsabilidad, no de debilidad.
 - Un buen gobierno no es el que nunca se equivoca, sino el que sabe corregirse a tiempo.

XLIII. ARQUITECTURA TÉCNICA Y CONDICIONES DE ACTIVACIÓN

- **1. Regla de Prudencia Fiscal**
 - Todas las líneas estratégicas del programa estarán sujetas a una regla de prudencia fiscal basada en los siguientes principios:
 - Ninguna medida estructural podrá activarse si compromete la estabilidad presupuestaria.
 - No se anticiparán ingresos futuros no consolidados.
 - No se financiarán inversiones estructurales mediante incrementos desproporcionados de deuda.
 - Toda nueva política deberá estar respaldada por financiación identificada y sostenible.
 - La prioridad será mantener equilibrio estructural progresivo y solvencia del Estado.
- **2. Proyección Conservadora de Ingresos**
 - Las estimaciones de recuperación de eficiencia y optimización del gasto público se consideran prudenciales.
 - Se estima que el volumen total de ineficiencias estructurales podría aproximarse a 40.000 millones de euros anuales.
 - No obstante, el diseño presupuestario se construirá sobre una estimación conservadora de recuperación efectiva situada entre 5.000

y 12.000 millones de euros anuales, únicamente tras validación técnica independiente.

- En ningún caso se estructurarán compromisos de gasto sobre escenarios máximos teóricos.
- **Si la recuperación superase las previsiones conservadoras, el excedente se destinará prioritariamente a:**
 - Reducción de deuda.
 - Refuerzo de servicios esenciales.
 - Fondo de estabilización anticíclico.

➤ **3. Activación Condicionada de Medidas**

- **Toda medida estratégica:**
 - Podrá activarse únicamente tras validación técnica.
 - Requerirá evaluación de impacto presupuestario.
 - Estará sujeta a análisis jurídico previo.
 - Deberá contar con informe público motivado.
 - No se desarrollará ninguna fase sin cumplimiento de los criterios establecidos en la arquitectura técnica.

➤ **4. Cláusula de Suspensión Automática**

- **Se establece un mecanismo de suspensión automática de cualquier línea estratégica en caso de que:**
 - Se produzca deterioro significativo del equilibrio fiscal.
 - Se generen desviaciones presupuestarias no corregidas.
 - Se incumplan objetivos de sostenibilidad.
 - Cambien sustancialmente las condiciones económicas nacionales o internacionales.
- **La suspensión implicará:**
 - Revisión técnica inmediata.
 - Informe público de situación.
 - Reprogramación o cancelación de la medida afectada.
 - La estabilidad institucional y financiera prevalecerá sobre cualquier calendario político.

XLIV. Prioridades y Primeros Pasos de Gobierno

Durante los primeros meses de gobierno, Crooks May Cry centrará su acción en medidas inmediatas orientadas a ordenar, auditar y preparar las reformas de mayor alcance.

- **Entre las prioridades iniciales se incluyen:**
 - Auditoría integral del estado de las cuentas y servicios públicos
 - Publicación y centralización de datos clave para la toma de decisiones
 - Activación de los mecanismos de control, revisión y freno ciudadano
 - Planificación detallada y calendarizada de las reformas estructurales
 - El objetivo de esta fase inicial es sentar bases sólidas antes de ejecutar transformaciones profundas.

XLV. Declaración Final sobre el Ejercicio del Poder

- Crooks May Cry no promete gobernar sin errores.
- Promete no esconderlos, no cronificarlos y no blindarlos.
- Gobernar con ambición.
- Corregir con datos.
- Limitar el poder por norma.

El programa establece una dirección estratégica clara, pero su ejecución estará sujeta a adaptación continua en función de resultados, contexto económico y evaluaciones técnicas independientes.

Las medidas podrán activarse progresivamente tras validación técnica y fiscal.

Agradecemos la atención prestada a este marco estratégico.

Se trata de una propuesta de transformación estructural diseñada con prudencia, método y vocación de largo plazo. Su aplicación estará sujeta a evaluación técnica permanente y adaptación responsable.

El objetivo es construir estabilidad, fortalecer capacidades nacionales y avanzar con rigor hacia un modelo más sólido y sostenible.



Gracias por VER

